

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE
RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS
LOCALIDADES DE CONSTITUCIÓN (95,1 MHz), CORRESPONDIENTE AL
CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2016.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:33 horas del día 17 de diciembre de 2018, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de **Constitución (95,1 MHz)**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 2.388, de 15.11.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del tercer cuatrimestre de 2016.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 2.609, de 10.12.2018, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Se deja constancia que no se presentó al presente Acto la postulante RADIODIFUSORA ILUFI LIMITADA.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. BROADCAST INVERSIONES LIMITADA, representada por don JAIME QUEZADA BASCUÑÁN, R.U.T. N° 13.787.541-1.
2. FUNDACIÓN ARMONÍA, representada por don RUBÉN SAEZ SAGREDO, R.U.T. N° 7.509.671-2.
3. PUBLICIDAD E INVERSIONES ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CARLOS ALBERTO REVECO MENDOZA E.I.R.L., representada por don CARLOS ALBERTO REVECO MENDOZA, R.U.T. N° 5.218.330-8.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2016:

1. La concesión a sortear será **Constitución (95,1 MHz)**.
2. Cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquella postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma comuna, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las comunas antes señaladas:

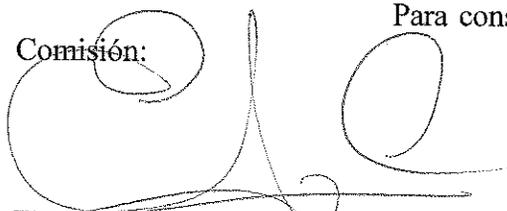
1. COMUNA: Constitución (95,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	BROADCAST INVERSIONES LIMITADA	15
2	FUNDACIÓN ARMONÍA	30
3	PUBLICIDAD E INVERSIONES ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CARLOS ALBERTO REVECO MENDOZA E.I.R.L.	1
4	RADIODIFUSORA ILUFI LIMITADA	No Asiste

Se asigna la concesión para la comuna de **Concepción (95,1 MHz)** a **FUNDACIÓN ARMONÍA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

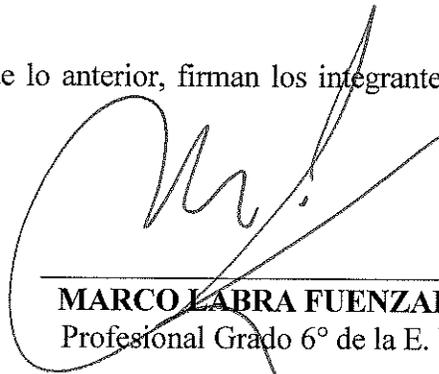
Siendo las 11:15 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Comisión:

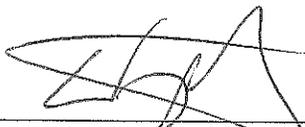


ENOC ARAYA CASTILLO
Directivo Grado 4° de la E. U. S.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la



MARCO LABRA FUENZALIDA
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



CONSTANZA VERGARA MARCHANT
Profesional Grado 8° E.U.S.